



MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

San Cayetano, 20 de Abril de 2015.-

VISTO:

El convenio a suscribir entre la Municipalidad de San Cayetano y la Obra Social de los empleados públicos del Estado Provincial I.O.M.A., y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo La Municipalidad destinara dos agentes de su planta de empleados a prestar servicios a IOMA y esta última asume el compromiso de abonar un canon determinado por tal prestación.-

Que la Obra Social IOMA es la más importante de nuestra ciudad contando con numerosos afiliados entre ellos los empleados municipales, docentes y policía.-

Que la misma tiene sus oficinas dentro del ámbito del Hospital municipal de San Cayetano.-

Que la cooperación entre dicho organismo y la municipalidad va a redundar en un mejor servicio para la población.-

Que se hace necesario dictar el dispositivo legal correspondiente a los efectos de realizar el nombramiento en planta de la agente en cuestión.-

Por todo ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE SAN CAYETANO, en uso de sus atribuciones legales,

D E C R E T A:

ARTICULO 1.- Incorpórese, a partir del 1° de Abril de 2015 a la señora **DELFINA ANDREA IRIGOYEN**, fecha de nacimiento 19-03-1984, DNI N° 30.883.129, con domicilio en 6 de septiembre 987, Legajo N° 774, a la *Planta Transitoria - Auxiliar Administrativo, Categoría 12, 7 horas de labor*, percibiendo como remuneración lo establecido en la Ordenanza Complementaria al Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos vigente para el Ejercicio 2015.-

ARTICULO 2.- El egreso respectivo impútese a la Jurisdicción 1110104000 – Secretaría de Hacienda - Categoría programática 01.00.00 – Administración Central.-

ARTÍCULO 3.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4.- Realícese la modificación correspondiente en el Cuadro de Recursos Humanos por Jurisdicción, Categoría programática y Cargos, Formulario 6.-

ARTÍCULO 5.- Regístrese, notifíquese por Secretaría de Gobierno, tomen conocimiento Contaduría General y pase a la Oficina de Personal para su archivo.-

DECRETO N° 397 BIS /2015


Dr. Manuel SAMPAYO
Secretario de Gobierno




ABT. ANGEL GARGAGLIONE
INTENDENTE MUNICIPAL